

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE LORETO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR DEL DÍA 25 DE MARZO DE 2024.

En la Ciudad de Loreto Baja California Sur, siendo las 11:06 horas del día 25 (veinticinco) de marzo del 2024 (dos mil veinticuatro), se llevó a cabo la sesión Extraordinaria de modalidad mixta convocada para esta fecha, en el domicilio que ocupa la Sala de Sesiones del Consejo Municipal Electoral de Loreto del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, sito en Boulevard Salvatierra entre Independencia y Luis Donald Colosio (al lado Secundaria Benito Juárez) Colonia Centro, (Local comercial de dos plantas) de esta Ciudad, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 11, apartado A fracción I concatenado con el Apartado B, inciso c) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, así como el numeral 13 numeral 1 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur, encontrándose presentes los integrantes del Consejo Municipal. -----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidenta: "Buenos días a todas y a todos, sean bienvenidos a esta sesión Extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Loreto, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, a la cual damos inicio siendo las 11:06 horas del día 25 de marzo de 2024, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, numeral 3 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Baja California Sur, en relación con el punto Tercero del acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, número IEEBCS-CG001-NOVIEMBRE-2023, nos reunimos para celebrar la Sesión Extraordinaria en modalidad mixta convocada para esta fecha, ello con fundamento en el artículo 11 Apartado A fracción II, relacionado con el Apartado B, inciso c) del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, por lo que le solicito Secretaria General proceda a tomar lista de asistencia". -----

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Antes de iniciar, si me permite consejera presidente informo a ustedes que se ha notificado a las representaciones de los Partidos Políticos debidamente acreditados ante este Consejo como propietarios y suplentes para incorporarlos al pase de lista de asistencia." -----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, consejera presidente: "Proceda secretaria a incorporarlos." -----

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Como lo instruye Consejera Presidente, a continuación, realizare el pase de lista:

Mtra. Loreto Areli Quintana Murillo	Consejera Presidente; -----
C. Rita Arreola Rodríguez	Consejera Electoral; -----
C. Jesús Benigno Rubio Perpuly	Consejero Electoral; -----
Mtra. Jesús Adriana Vargas Martínez	Consejera Electoral; -----

Jessica J. Villa Luna

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Como lo instruye consejera presidente, con su anuencia procederé a dar lectura al orden del día, el cual consta de los siguientes puntos:

1. Apertura; -----
2. Lista de asistencia; -----
3. Declaratoria de quórum legal; -----
4. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto del Orden del Día; -----
5. Lectura y aprobación en su caso, del Proyecto de **Acuerdo ACU-IEEBCS-CMELTO-004-MARZO-2024**, por el cual se designa a la persona responsable de llevar el control sobre la designación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla, para el Proceso Local Electoral 2023-2024, y -----
6. Clausura. -----

Consejera presidente le informo que ha sido leído el proyecto del orden del día." ---

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: Muchas gracias secretaria; señoras y señores consulto, ¿hay alguna intervención? No habiendo ninguna intervención, secretaria le solicito someter a la votación correspondiente el Proyecto del Orden del Día". -----

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Dando cumplimiento con la instrucción consejera presidente, me dirijo a los consejeros electorales integrantes de este consejo, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día, quienes estén a favor de su aprobación, sírvanse manifestarlo levantando la mano, es aprobado por unanimidad de votos. Antes de continuar Consejera presidente me permito informarle que se viene incorporando a esta sesión a las 11:12 minutos la Lic. Elvira Judith López Robles la representante suplente del Partido del Trabajo. --

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Muchas gracias secretaria. Le solicito por favor continuar con el desahogo del Orden del Día". -----

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Si claro, como lo instruye consejera presidente, el siguiente punto en el orden del día es el número 5 que se refiere al: Proyecto de Acuerdo ACU-IEEBCS-CME-LTO-004-MARZO-2024, por el cual se designa a la persona responsable de llevar el control sobre la designación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla, para el Proceso Local Electoral 2023-2024". -----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Muchas gracias secretaria, le solicito contextualice el punto al que se ha hecho referencia". -----

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Muy bien, como lo instruye consejera presidente, el proyecto que se pone a consideración de este Consejo es relativo a la aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo ACU-IEEBCS-CME-LTO-004-MARZO-2024, por el cual se designa a la persona responsable de llevar el

Jessica J. Villa Luna

control sobre la designación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla, para el Proceso Local Electoral 2023-2024.

Como antecedentes menciono algunos de los más relevantes:

Es función de los Consejos Municipales y Distritales garantizar el cumplimiento de la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Local Electoral en sus respectivos ámbitos de competencia. Así, para hacer efectiva la atribución que tienen dichos órganos desconcentrados de designar, a más tardar el 30 de marzo del año de la elección, a una persona responsable de llevar el control preciso sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla, emitirá los acuerdos necesarios para dar cabal cumplimiento a la misma.

Encontrándonos en la etapa preparatoria del Proceso Local Electoral 2023-2024, este Instituto tiene la atribución de proveer lo necesario para la impresión de la documentación electoral y producir los materiales electorales y, de manera más precisa, lo relativo al diseño, impresión y distribución de las boletas electorales y documentación electoral, a través de su máximo órgano de dirección, según lo dicten los Acuerdos y Lineamientos aprobados por el INE.

Con este marco normativo, luego de realizar todas las actividades y procedimientos derivados de las atribuciones señaladas en el párrafo que antecede, este Instituto, a través de sus órganos desconcentrados, debe prever lo necesario para establecer mecanismos de control de las boletas electorales que serán distribuidas a las mesas directivas de casilla.

Para dar cumplimiento a lo anterior, las boletas electorales deben estar en poder de dichos órganos a más tardar quince días antes de la fecha de la elección, para llevar a cabo el procedimiento de conteo, sellado y agrupamiento de boletas electorales por cada órgano desconcentrado de este Instituto, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Al término del conteo y sellado del total de las boletas, éstas deberán agruparse de manera consecutiva por tipo de elección, para lo cual se deberá tomar en consideración el número de electores en la lista nominal de la casilla que se trate (básica, contigua o extraordinaria; en el caso de casillas especiales hasta 1,500 por tipo de elección), también se debe considerar boletas para las representaciones de los partidos políticos y/o candidaturas independientes.

Durante el conteo, sellado y agrupamiento de boletas se deberá registrar el número de cada caja o sobre que contenga las boletas que salga de la bodega, y su reingreso como paquetes que corresponden a cada casilla; debiéndose asentar lo anterior, en el acta circunstanciada que se levante para tal efecto.

Adicional a lo establecido en el párrafo que antecede, se deberá consignar el número de los folios correspondientes a cada casilla de conformidad con el formato 2 del anexo 5 del Reglamento de Elecciones, así como en las etiquetas blancas en donde se señalarán los folios asignados a la casilla, que serán colocadas en los

Jessica J. Villa Luna

sobres en que se entregarán las boletas a las y los presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.

Como se advierte, el procedimiento descrito en líneas anteriores debe ser realizado con el mayor cuidado y atención posible, a fin de evitar el riesgo de que en alguna casilla se coloquen boletas de más, dejando en consecuencia, a otra casilla con boletas de menos. Ahora bien, para la ejecución de estas actividades, en particular la relativa al control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla, resulta necesario que este Consejo designe a la persona responsable de desarrollarla en los términos antes indicados, ello en atención a que la salvaguarda y cuidado de las boletas electorales son considerados como un asunto de seguridad nacional.

En consideración a la responsabilidad de las actividades a desarrollar, se designa a la **C. Georgina Jiménez García**, secretaria general de este Consejo, quien es una persona comprometida, responsable, con disponibilidad, entre otros muchos atributos, que permiten identificarla como la persona idónea para desempeñar tan delicada función. No obstante que la responsabilidad recae sobre la persona designada, ésta podrá auxiliarse del personal del Consejo que se considere necesario y que cuente con habilidades y destrezas que les permita coadyuvar y facilitar el agrupamiento de las boletas por casilla, previo visto bueno de las y los consejeros.

Por lo anterior, y a fin de cumplir con la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Local Electoral 2023-2024, y en razón de las consideraciones de hecho y de derecho vertidas, este Consejo Municipal Electoral de Loreto ha determinado los siguientes puntos de Acuerdo:

Primero. - Se aprueba la designación de la **C. Georgina Jiménez García**, secretaria general de este Consejo, como responsable de llevar el control sobre la asignación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada Mesa Directiva de Casilla para el Proceso Local Electoral 2023-2024, de conformidad con establecido en el considerando 2.3 del presente acuerdo.

Segundo. - Hágase público el contenido del presente acuerdo en los estrados de este Consejo.

Tercero. - Remítase el presente acuerdo a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto para que por su conducto se informe a la Comisión de Educación Cívica, Capacitación y Organización Electoral.

Consejera presidente, este es el contexto del acuerdo que se pone a consideración de este consejo; quedo atenta de las observaciones que pudieran existir." -----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Muchas gracias, señora secretaria; señoras y señores, está a su consideración el proyecto de acuerdo ya referido. ¿Hay alguna intervención? No habiendo intervenciones, secretaria le solicito someter a la votación correspondiente el Proyecto de acuerdo". -----

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Como lo instruye consejera

Jessica J. Villa Luna

presidente, consejeras y consejero Electoral, se consulta si se aprueba el proyecto de Acuerdo ACU-IEEBCS-CMELTO-004-MARZO-2024, por el cual se designa a la persona responsable de llevar el control sobre la designación de los folios de las boletas que se distribuirán en cada mesa directiva de casilla, para el Proceso Local Electoral 2023-2024. Quienes estén a favor de su aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano; es aprobado por unanimidad de votos". -----

C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Muchas gracias, señora secretaria, le pido por favor continúe con el siguiente punto en el orden del día."-----

C. Georgina Jiménez García, Secretaria General: "Como lo instruye consejera presidente, el siguiente y último punto es la clausura". -----

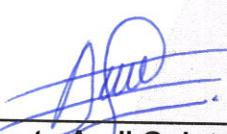
C. Loreto Areli Quintana Murillo, Consejera Presidente: "Señoras y señores integrantes de este Consejo, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 11:20 horas del día 25 de marzo de 2024 se da por concluida la sesión. Muchas gracias a todas y todos por su asistencia". -----

-----**CONSTE**-----

De esta manera se da por finalizada el Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Loreto, del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 25 (veinticinco) días del mes de marzo del año 2024 (dos mil veinticuatro, la cual consta de 07 (siete) fojas útiles, firmadas al margen por todos los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, y al calce por la Consejera Presidente, las y los Consejeros Electorales y la Secretaría General. -----

Atentamente

Consejo Municipal Electoral de Loreto



Mtra. Loreto Areli Quintana Murillo.
Consejera Presidenta del Consejo
Municipal Electoral de
Loreto



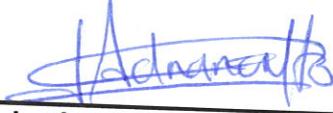
C. Rita Arreola Rodríguez.
Consejera Electoral del Consejo Municipal
Electoral de Loreto



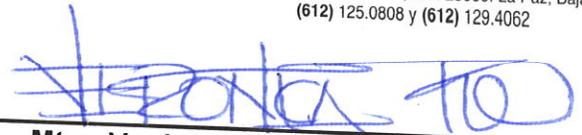
C. Jesús Benigno Rubio Perpuly.
Consejero Electoral del Consejo Municipal
Electoral de Loreto

Jesica J. villa luna





Mtra. Jesús Adriana Vargas Martínez.
Consejera Electoral del Consejo Municipal
Electoral de Loreto



Mtra. Verónica Guadalupe Fiol Núñez.
Consejera Electoral del Consejo Municipal
Electoral de Loreto



Lic. Georgina Jiménez García.
Secretaría General del Consejo
Municipal Electoral de Loreto



C. Elvira Judith López Robles.
Representante Suplente del Partido del
Trabajo en el Consejo Municipal Electoral de
Loreto



C. Jesica Judith Villa Luna
Representante Propietaria del Partido de la
Revolución Democrática en el Consejo
Municipal Electoral de Loreto

C. Francisco Javier Higuera Rodríguez.
Representante Propietario del Partido Morena
en el Consejo Municipal Electoral de Loreto

La presente hoja de firmas pertenece al Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Loreto del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, de fecha 25 (veinticinco) de marzo del año 2024. -----

El C. Francisco Javier Higuera Rodríguez fue sustituido de la representación del Partido Morena ante este Consejo Municipal Electoral de Loreto.

